



## EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DE LA PARROQUIA NUEVA FÁTIMA

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Que, el Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Que, el Art. 302, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas,



recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, el Art. 241 del mismo cuerpo legal norma: "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con la prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, con fecha 19 de Octubre de 2021, se reúnen en asamblea general los representantes de las instancias de participación ciudadana del Consejo de Planificación Local que conforman la parroquia Nueva Fátima para priorizar las necesidades de acuerdo al PDOT y plan de Trabajo de la máxima autoridad.

De acuerdo a las normas legales establecidas:

#### RESUELVE:

PRIMERO: Que de acuerdo al Acta s/n del Consejo de Planificación Local de la Parroquia Nueva Fátima de fecha 19 de Octubre de 2021, emitir su **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, de la distribución del presupuesto del año 2022, considerando las necesidades más urgentes de la Parroquia, previamente establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por un total de **141,699.11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

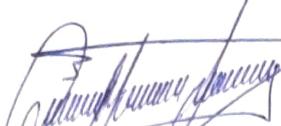
Es dada en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial el día martes, 19 de Octubre de 2021.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de  
**Nueva Fátima**

Ing. Santos Manchay Castillo  
Presidente del Gad Parroquial  
Administración 2019-2023

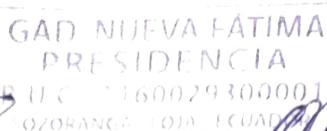
(4B)

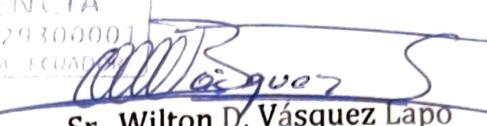


  
Ing. Santos A. Manchay Castillo  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
PLANIFICACIÓN**



Tngl. Galo Andrés Manchay  
**TÉCNICO DESIGNADO POR EL GAD  
PARROQUIAL**



  
Sr. Wilton D. Vásquez Lapo  
**REPRESENTANTE DE LOS VOCALES  
DEL GAD PARROQUIAL**



Sr. Walter Lapo  
**REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

  
Sr. Ronald Rosales  
**REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Sra. Rosa María Castillo  
**REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**